

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	ACTA DE LIQUIDACION FINAL		
	CON-FR-021	Versión: 2 Fecha: 02-2023	Página 1 de 2
	CONTRATACION		

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 031 DE 2025

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA.
CONTRATISTA:	MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 91.350.407 EXPEDIDA EN PIEDECUESTA
MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA
CELULAR:	3176379842
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASUMIR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ASI COMO EN LAS ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTION JURIDICA DE EDUBA”.
VALOR TOTAL:	VEINTICUATRO MILLONES COP (\$24.000.000), POR CONCEPTO DE HONORARIOS.
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
TERMINO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CERTIFICADO DE DISP. PPTAL:	No. 25-00056 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025.
FECHA ACTA DE INICIO:	28 DE FEBRERO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	27 DE JUNIO DE 2025

IDENTIFICACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN:

PROYECTO DE INVERSIÓN No.	202400000007083
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE EDUBA
LÍNEA ESTRATÉGICA:	1.BARRANCABERMEJA GENERADORA DE BIENESTAR Y PROTECTORA DE VIDA
SECTOR:	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.
PROGRAMA:	12. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

En Barrancabermeja, en las instalaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, se reunieron, **FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO** en su calidad de Gerente General y **MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.350.407 expedida en Piedecuesta- Santander, y actuando como REPRESENTANTE LEGAL de AM CONSULTORIA Y ASESORÍAS S.A.S., con NIT No. 901.439.853-1, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y DE MUTUO ACUERDO** con el fin de finalizar el vínculo contractual:

1. MANIFESTACIONES

Que entre la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja EDUBA – y el contratista previo cumplimiento de todas las etapas y requisitos contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, así como también las demás normas legales y reglamentarias vigentes que rigen la contratación estatal, procedieron a firmar el contrato antes mencionado, para lo cual se contó con la expedición previa del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00056 de fecha 27 de febrero de 2025.

Que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 031 de 2025, se celebró el día 27 de febrero de 2025 entre EDUBA y **MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.350.407 expedida en Piedecuesta- Santander, y actuando como REPRESENTANTE LEGAL de AM CONSULTORIA Y ASESORÍAS S.A.S., con NIT No. 901.439.853-1, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASUMIR LA



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	ACTA DE LIQUIDACION FINAL		
	CON-FR-021	Versión: 2 Fecha: 02-2023	Página 2 de 2
	CONTRATACION		

REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ASI COMO EN LAS ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTION JURIDICA DE EDUBA", por un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor de **VEINTICUATRO MILLONES COP (\$24.000.000)**, por conceptos de honorarios.

Que por manifestación expresa, el contratista solicitó la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. 031 de 2025 antes del plazo de finalización pactado, el cual es el día 27 de junio de 2025; renunciando a cualquier causación económica, toda vez que por error en la plataforma SECOP II, la invitación se realizó al representante legal como persona natural, siendo lo correcto enviársele a **AM CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S**, de conformidad con lo sustentado en los estudios previos que soportan la presente tesis.

Que el Gerente General, **FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO**, como ordenador del gasto aprobó la solicitud de la contratista, dando cumplimiento a lo establecido en el **"parágrafo de la CLAUSULA VIGÉSIMA-TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones"**.

Que de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y jurisprudencia del Consejo de Estado, Sección Tercera – Sent. Sep 13-99 Exp. 10.264, Magistrado Ponente. Ricardo Hoyos Duque, se procederá a terminar anticipadamente por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 031-2025.

De acuerdo con el servicio prestado y lo manifestado por la contratista, el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 031-2025 asciende a la suma de **CERO PESOS COP**, quedando el saldo a favor de la Entidad de **VEINTICUATRO MILLONES COP (\$24.000.000)**.

2. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con el presente informe **TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO** y dejamos las siguientes constancias:

- A. Que la contratista renuncia al cobro de lo pactado del término de la ejecución del contrato, sustentado en el presente documento.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quienes intervienen, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025.

Por EDUBA,

Por El Contratista,


FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Gerente General Encargado


MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNANDEZC.C.
No. 91.350.407 de Piedecuesta - Santander